



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

MTM/Idg

Con fecha 6 de junio de 2013 se ha dictado por la Alcaldesa Decreto n.º 1785, mediante el que se establece la suplencia de la V Teniente de Alcaldesa por el II Teniente de Alcaldesa durante la ausencia aquella, del siguiente tenor:

«En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986), en adelante ROFRJEL; de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y teniendo en cuenta la ausencia de la Quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes, doña Elena Sumariva Gallego, con motivo de su matrimonio el próximo 7 de junio, y ante la necesidad de evitar la interrupción en la gestión ordinaria de los asuntos administrativos del correspondiente ámbito competencial, RESUELVO:

PRIMERO: Establecer la suplencia, en el ejercicio de las facultades y potestades conferidas mediante los decretos 2018/2011, de 13 de junio (BOP n.º 123 de 30/06/11), y 2084/2011, de 15 de junio (BOP n.º 122 de 29/06/11), de la Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes, DOÑA ELENA SUMARIVA GALLEGO, durante la ausencia de ésta por motivo de su matrimonio y hasta su efectiva reincorporación que se producirá el próximo 26 de junio, por el Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad, DON JUAN MARÍN LOZANO.

SEGUNDO: La presente Resolución surtirá efecto el día 7 de junio de 2013, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto se despachará por el Secretario General testimonio de la misma, y de dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre; todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del ROFRJEL».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fdo: EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Tirado Márquez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	10/06/2013 12:58:30	20/06/2012	20/06/2015
 10.238.5.5 / 1370861694741067	FECHA Y HORA	10/06/2013 12:58:30	
	PÁGINA	1 / 1	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp